



**ACTA N° 01-E-GADMLA-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 22 DE FEBRERO DE 2018.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las diecisiete horas nueve minutos, del jueves veintidós de febrero de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por la señora Alcaldesa Subrogante del cantón Lago Agrio, señora Evelin Ormaza Santander, para la reunión extraordinaria de Concejo. La señora Evelin Ormaza, en calidad de Alcaldesa Subrogante, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a constatar la asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Segundo Cabrera, Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño Jiménez y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretaria la señora Carmen Rumipamba Yáñez, en calidad de Secretaria General encargada. A continuación la señora Alcaldesa subrogante, solicita que a través de secretaria se de lectura a la convocatoria para esta sesión, la misma que se lo lee de forma clara y se lo describe los puntos a tratarse a continuación: **PRIMERO:** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO:** Designación de una concejala o concejal para que integre la Comisión de Mesa, en reemplazo de la autoridad cuestionada; en base al oficio N° 104-GADMLA-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, suscrito por el Abg. Vinicio Vega Jiménez Alcalde del cantón Lago Agrio; y, **TERCERO:** Clausura. Acto seguido, la señora Alcaldesa subrogante pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. A continuación la señora **Concejala María Esther Castro**, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 01 Extraordinaria del GADMLA, del jueves 22 de febrero de 2018.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Frine Miño. Seguidamente la moción es puesta a consideración de los señores Ediles, y es aprobada por **unanimidad**. A continuación la señora **Alcaldesa subrogante**, me pide que proceda a leer el **Primer Punto** del Orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, y existiendo el quórum reglamentario de Ley, la señora Alcaldesa Subrogante, expresa un cordial saludo y da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales a esta convocatoria extraordinaria de lo que cursa el año 2018, es un solo punto del orden día, agradece la presencia, y que este punto sea tratado de la mejor



manera, con estas palabras da por instalada la sesión de la convocatoria N° 01, convocada para la sesión extraordinaria, del día jueves 22 de febrero del 2018, siendo las diecisiete horas con nueve minutos. Seguidamente la señora Alcaldesa subrogante, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**SEGUNDO: Designación de una concejala o concejal para que integre la Comisión de Mesa, en reemplazo de la autoridad cuestionada; en base al oficio N° 104-GADMLA-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, suscrito por el Abg. Vinicio Vega Jiménez Alcalde del cantón Lago Agrio.- Acto seguido la señora Alcaldesa pone a consideración de los señores Concejales y concejales este punto del orden del día.** A continuación **el señor Concejal Abraham Freire**, hace uso de la palabra y dice: Compañera Alcaldesa encargada compañeras Concejales y compañeros Concejales, quisiera que se disponga que a través de Secretaría se de lectura al oficio que hemos recibido, que es parte por la que hemos sido convocados y posteriormente que se lea el oficio que es parte del expediente de la reunión que estamos actualmente y luego para desarrollar mi opinión respecto al tema, lo propio también pido que la lectura de los dos oficios sean parte del acta.

Seguidamente **la señora Alcaldesa subrogante**, manifiesta: Compañero antes de solicitar que se de lectura por secretaria, aclarar que es único punto del orden del día y lo que establece el Art. 335 del COOTAD, es básicamente la designación de un integrante de la Comisión de Mesa, existe una denuncia, pero ese tema no lo está tratando el Concejo, lo tiene que tratar la Comisión de Mesa, es por ello que no se ha adjuntado los documentos de respaldo del expediente, solo se adjunta obviamente el oficio del señor Alcalde, como el no puede ser Juez y parte, la excusa, con esa aclaración creería yo, si hago dar lectura al documento que todos nosotros hemos recibido personalmente, estaríamos saliendo del tema del orden del día. Acto seguido **el señor Concejal Abraham Freire**, hace uso de la palabra y manifiesta: No necesariamente porque es parte del tema compañera Alcaldesa, y procede a dar lectura al oficio No. 104, suscrito por el señor alcalde, dirigido a la señora Evelin Ormazza Santander, luego de lo cual indica consecuentemente es parte del debate, no podemos nosotras aislar un tema que es parte del debate, porque aquí esta adjuntado el único expediente, el oficio que el señor Alcalde ha suscrito, para que usted convoque a esta sesión de Concejo, por lo que pide que se disponga que a través de secretaria se proceda a dar lectura a los dos documentos, para desarrollar esta reunión.



A continuación **el señor Concejal Javier Pazmiño**, hace uso de la palabra y solicita que a través de secretaria se de lectura explícitamente, qué es lo que dice el Artículo 335 y 336 inciso segundo del COOTAD, para tener claro del punto de orden que se va a tratar en esta sesión extraordinaria, hemos sido convocados para tratar el único punto, por lo que solicita que a través de secretaria se de lectura a estos articulados para tener claro el entendimiento de que es lo que vamos hacer en esta sesión.

A continuación **el señor Concejal Abraham Freire**, manifiesta, que está en el uso de la palabra y pide que se de lectura al oficio y luego se le dé la palabra al resto de compañeros Concejales.

Seguidamente interviene **la señora Alcaldesa Subrogante** y dice: Nos estamos saliendo del punto del orden del día, porque el oficio al que hace mención el señor Alcalde dentro del oficio que nos hace llegar en este punto que se va a tratar es básicamente un documento que fue tratado en la Comisión de Mesa, y que lo conozco prácticamente yo, en calidad de Alcaldesa Subrogante.

Acto seguido **el señor Concejal Abraham Freire**, manifiesta que es parte del punto a la cual nos convocan señora Alcaldesa.

**La señora Evelin Ormaza, en calidad de Alcaldesa Subrogante**, señala que el punto del orden del día dice designación del nuevo integrante de la Comisión de Mesa.

A continuación, el **ingeniero Abraham Freire**, por su parte dice: El expediente del orden del día es el documento del señor Alcalde.

**La señora Alcaldesa Subrogante**, por su parte señala, que el oficio del señor Alcalde sí, pero el oficio del señor Chumaña no.

**El señor Concejal Abraham Freire**, manifiesta, es parte del proceso compañera porque no solamente le han notificado a usted, nos han notificado a todos los señores Concejales, es parte del proceso. Al respecto **la señora Alcaldesa** manifiesta que no es un tema que lo va a tratar el Concejo, sin que lo haya tratado la comisión.

**El señor Concejal Abraham Freire**, manifiesta que no vamos a tratar ese tema, es parte del tratamiento del asunto por eso pido que se de lectura al documento que nos ha llegado a todos los señores Concejales, en el caso particular el mío, no estoy pidiendo nada del otro mundo, solo estoy pidiendo que se lea el documento que me han notificado.

**A continuación la señora Alcaldesa**, hace uso de la palabra y pide que a través de secretaria se de lectura al oficio N° 104-GADMLA-2018, en primera instancia, luego de dar lectura al referido oficio, la señora Alcaldesa me pide que de lectura al oficio sin numero ingresado el 16



Página cuatro      Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el 22 de febrero del 2018

de febrero, firmado por los señores Chumaña, luego de haberse dado lectura al mencionado documento, el mismo que textualmente dice:  
Lago Agrio, 16 de febrero del 2018

Sr. Abraham Freire  
Concejal de Lago Agrio

Presente,

De mis Consideraciones:

Pongo en su conocimiento que ante la señora Evelyn Ormazza Santander, Vicealcaldesa de Lago Agrio, ha sido ingresado un pedido de remoción del alcalde de Lago Agrio, Abg. Abel Vinicio Vega Jiménez, acción que tiene su base y sustento en el ordenamiento jurídico y constitucional del Ecuador, circunstancias que le obligan a usted como concejal de Lago Agrio, a motivar su decisión en la resolución constitucional adjuntada como prueba, cuya votación es obligatoria y favorable por respeto a la ley y la Constitución.

No hay argumento alguno, ni legal ni constitucional que le permita a usted señor concejal a votar en contra del pedido de remoción, toda vez que el mismo se encuentra debidamente fundamentado y sustentado conforme a derecho.

La parte actora pone de manifiesto que de no cumplirse con la ley y la Constitución, tal y conforme lo tengo probado en derecho, y de darse una votación contraria al ordenamiento jurídico por intereses políticos personales, **SE INICIARÁ DE FORMA INMEDIATA LAS DEMANDAS QUE HAYA LUGAR EN CONTRA DE CADA UNO DE LOS SEÑORES CONCEJALES, POR SU RESPONSABILIDAD DE ACCIÓN Y OMISIÓN, ante lo cual me permito referir los Art. 58, 155, 354, 355, 377, 378 y 382 del COOTAD, en concordancia con lo establecido en los Art. 11 numeral 9; 76 numeral 7 literal (L) y 233 de la Constitución de la República del Ecuador, que se refieren a la responsabilidad que usted como concejal tiene, ante los hechos puestos a su conocimiento.**

Esta aclaración lo hago con el fin de evitar que a futuro tengamos que litigar en otros tribunales de justicia, donde muy probablemente las disculpas serán tarde, frente a un hecho anunciado.

Desde ya rechazamos que ante este pedido de remoción, se antepongan intereses políticos que solo frenaría el accionar de la justicia, **TODA VEZ QUE EN UN ESTADO DE DERECHOS Y JUSTICIA, NO PUEDE PRIMAR LO POLÍTICO, SOBRE LO LEGAL Y CONSTITUCIONAL.**

Firma el documento los señores Juan Fernando Chumaña, y Manuel Chumaña Vinuesa.



El señor **Concejal Abraham Freire**, continua con su intervención, y me pide que se de lectura nuevamente quienes firman el documento, por parte de secretaría se da lectura a lo solicitado, indicándole que el documento firma el señor Juan Fernando Chumaña y Manuel Chumaña Vinueva, señala que era importante y necesario que se de lectura a estos documentos, porque de la misma manera que lo he recibido yo, lo hemos recibido todos los compañeros Concejales, algunos compañeros ya han contestado, otros compañeros no lo han hecho hasta el momento, lo que quiero dejar en claro, es que se manipula y lo hemos escuchado, y dicho sea de paso, está grabado, en la que el alcalde, hace declaraciones, en la que asume que aparentemente que determinados Concejales le han solicitado el tema de la remoción del cargo yo por esa misma razón le he pedido a la compañera Secretaria que me certifique quien firma el documento, nosotros no estamos firmando ese documento, yo en lo personal, está grabado en varias entrevistas que he tenido, en canales de televisión y la radio, yo jamás me voy a prestar para eso, nunca, en lo absoluto, por la gracia de Dios tengo dignidad, tengo principios, y si estoy en la política lo hago por servicio a la gente, no para beneficiarme, yo en lo particular, rechazo absolutamente esas declaraciones del Alcalde, en la que en varios barrios y en medios de comunicación decía que aparentemente algunos Concejales estábamos a tras de eso, el responsable de ese documento o de ese proceso son otras personas, en la cual nosotros no tenemos absolutamente nada que ver, quería hacer esa aclaración, ante el Seno del Concejo y espero de que no se vuelva a tomar mi nombre en los espacios como se lo ha hecho hasta ahora.

A continuación **el señor Concejal Javier Pazmiño**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No creo que hemos perdido mayor tiempo escuchando dicho documento, aunque no quería hablar nada al respecto, pero por situaciones de esa naturaleza, creo que no debemos tener ningún tipo de presiones o cuestionamientos, al menos yo en lo personal no, a ese tipo de personas mejor no los trato, compañera sigo insistiendo con la intención de viabilizar el tema, se de lectura al articulado correspondiente y actuemos en base a derecho y a lo que hemos sido convocados para esta sesión explícitamente, el artículo 335 y 336 inciso segundo del COOTAD, por lo que pide que se de lectura a través de secretaría. En mi calidad de secretaria procedo a dar lectura a los referidos artículos, luego de lo cual, el señor **Concejal Javier Pazmiño**, continua con su intervención señalando, que era necesario hacer llegar el documento que el señor Alcalde esta excusándose, ya que es



parte y esta puesto en el proceso y con relación al punto que dice explícitamente designación de una concejala o Concejal para integrar esta Comisión, quiero mocionar **el nombre de mi compañera Frine Miño Jiménez para que integre esta Comisión.**

Seguidamente pide la palabra **la señora Concejala Flor Jumbo**, y expresa lo siguiente: Compañeros y compañeras Concejales, amigos y medios de comunicación, en primer lugar quiero que se de lectura, prácticamente es el mismo documento del Ing. Abraham Freire, por lo que pide que conste en acta, que es el mismo documento que fue leído, del día viernes 16 de febrero del 2018, es el mismo que nos llegó a todas y todos los Concejales, con el mismo texto, de los señores servicios Jurídicos Chumana Vinueza, Abogado, fue con el mismo texto y quiero que conste en acta también, de igual manera, el punto que se va a tratar el día de hoy en esta sesión extraordinaria es designación de un Concejal o Concejala para que integre la Comisión de Mesa, en remplazo de la autoridad cuestionada. Por otra parte rechaza profundamente el acto cobarde del abogado Vinicio Vega, yo si le digo con nombre y apellido, que a través de perfiles falsos con el nombre de Carlos Delgado, se quiera dañar la integridad y la imagen de una mujer, de una madre de una amiga, ya que el día de ayer subieron en este perfil falso Carlos Delgado, que es manejado por gente de aquí de la Municipalidad, utilizando las cámaras filmadoras. La señora **Alcaldesa Subrogante**, solicita punto de orden. Al respecto la **señora Concejala Flor Jumbo**, por su parte manifiesta una vez más, rechazar esos actos cobardes que a través de perfiles falsos con el nombre de Carlos Delgado de aquí de la municipalidad se quiera dañar la imagen y la integridad de las personas, de los Concejales que son prácticamente Flor Jumbo y Abraham Freire, que quieren victimizarse, en primer lugar ya se dio lectura a ese documento, donde dice quien firma ese documento, no firma ningún Concejal, ninguna concejala, firman los señores Chumaña, tanto el señor Juan Fernando Chumaña y Manuel Chumaña, ellos son los que firman, yo no sé de qué manera hacer entender a estas personas que la desesperación y la ambición política por una reelección, si tienen que ganar que lo hagan, les felicito a quien sea pero por favor que se deje en paz la dignidad de la mujer lagoagrensense de los hombres lagoagrensenses, que nos merecemos respeto y con eso quiero dejar en claro y rechazar esos actos cobardes que a través de perfiles falsos, dañan la integridad, creo que estamos para trabajar con amor y por un compromiso, por el cantón Lago Agrio, no estamos nosotros como concejales queriendo de que se dañe o que el señor Alcalde salga, no, si precisamente yo lo ayude también para que el este donde esta, pero lamentablemente en la campaña fue uno y ahora es otro,



yo estoy para ayudar, se dice que estamos atrás de la revocatoria de mandato y hoy de la remoción de cargo, eso es totalmente falso, quiero que quede en acta, yo si quiero apoyar con eso la moción del compañero Javier Pazmiño, para que la compañera Frine Miño, sea la integrante de esa Comisión, y hagan el mejor trabajo posible, y con eso dejar demostrado que nosotros no estamos de tras de ninguna autoridad, porque quien más sabio que el pueblo, para que le dé la lección a cada uno como se lo merece.

Seguidamente **el señor Concejal Gandhy Meneses**, hace uso de la palabra y manifiesta; Antes de que se haga mi intervención solicitaría la comparecencia del señor Procurador Sindico o un delegado para que de alguna manera se convierten en los asesores del Concejo Municipal y de la municipalidad, por lo que pide que también estén aquí presentes, para que nos asesores con respecto al tema. Seguidamente la señora Alcaldesa Subrogante hace conocer que se les mando a llamar, pero como ya es mas de las cinco de la tarde ya no se encuentran presentes en la oficina.

A continuación retoma la palabra **el señor Concejal Gandhy Meneses** y dice: Compañera Alcaldesa, Compañeros Concejales y compañeras concejales, a la Sala de Concejales se nos hizo llegar un documento con los mismos argumentos que se acabo de dar lectura, la compañera Secretaria Encargada, en todo caso yo me permití elaborar un informe N° 04 con fecha 20 de febrero, ingresado el 21 de febrero a la Alcaldía en donde entre otras cosas, en mi calidad de Concejal y amparado en el articulo 58 literal d), del COOTAD, pido se me aclare y se me informe entre otras cosas dicho documento, que a todos como Concejales nos indica el señor Fernando y Manuel Chumaña, tengo entendido, que ante la señora Evelin Ormaza Santander, Vicealcaldesa de Lago Agrio, ha sido ingresado un pedido de remoción del Alcalde de Lago Agrio, Abg. Abel Vinicio Vega Jiménez, suscrito y firmado por los dos señores Manuel Chumaña y Juan Fernando Chumaña.

2) Que no hay argumento alguno, ni legal ni Constitucional que le permita a usted señor Concejal a votan en contra del pedido de remoción, entiendo que se refiere a votar porque aquí en el documento dice votan en contra del pedido de remoción. Que no hay argumento alguno ni legal. 3) De darse una votación contraria al ordenamiento jurídico por intereses políticos personales se iniciara de forma inmediata las demandas que haya lugar en contra de cada uno de los señores Concejales por su responsabilidad de acción y omisión, yo solicito dos cosas ahí, que se me informe si el documento al cual hace referencia los señores Chumañas de pedido de remoción, ingreso por el órgano legal y regular a la Municipalidad; y, 2) Se disponga a Gestión de Procuraduría Sindica del



GADMLA, emita un informe referente al contenido de dicho documento que nos hizo llegar a todos los Concejales y particularmente al que se me hizo llegar a mi persona en calidad de Concejal Rural, donde se me diga si se nos estaría induciendo a cometer un error; y, si existe un presunto delito o una presunta presión o amenaza hacia mi persona en calidad de Concejal rural y hacia los demás Concejales, para que se vote afirmativamente sobre un asunto de una presunta remoción que hasta el momento no ha tenido conocimiento este Concejo, es un documento bastante amenazase y evidentemente por intermedio de Secretaria General se me hace llegar una respuesta tal como lo señala el Art. 336 que para un pedido de remoción de una autoridad de elección popular en este caso del ejecutivo, se lo debe presentar al Secretario del Órgano legislativo y de fiscalización en este caso ante el señor Abogado Benjamín Granda, que entiendo que por qué está haciendo uso de su asueto legal y constitucional esta en remplazo la compañera Carmen Rumipamba, en todo caso ella me hace llegar este documento en el cual menciona que no ha ingresado ningún documento, de hecho, al no existir oficialmente un documento de acuerdo a ley, en este caso, no entiendo por qué se nos convoca a este tipo de reuniones o cuestión, o sea él no ha cumplido con el debido proceso legal, se nos estaría induciendo a un error, se me ha contestado una primera parte y no una segunda parte, de pronto los señores Chumaña, pueden tener la documentación de respaldo, que a nosotros como Concejales no se nos han hecho llegar, pero que no se ha cumplido el debido procedimiento legal, porque aquí tengo una certificación por escrito, por la compañera secretaria encargada y en todo caso si no hay el documento oficial, o no ha cumplido con el debido procedimiento, no sería necesario designar ningún miembro de la Comisión de Mesa, porque no ha ingresado, eso es lo que me certifica a mí, pongo el asunto en el debate de este Concejo, para que se tome la mejor decisión o resolución en cuanto a lo que aquí se nos ha convocado el día de hoy.

Acto seguido **la señora Concejala María Esther Castro**, hace uso de la palabra y dice: Un poco preocupada en realidad, yo pienso que en los dos oficios que se acaban de leer y que cada uno debíamos haber leído para continuar con el proceso, y segundo ustedes tienen conocimiento del documento que ingresa el señor Chumaña, desde su inicio tiene fallas legales y por lo tanto yo creo, que el único tema que estamos tratando hoy día por cumplir y la Comisión de Mesa tratara de hacer todos los análisis correspondientes, buscara todos los criterios jurídicos y nos entregara a la sesión de Concejo, las sugerencias, para que nosotros luego tomemos una decisión, lo importante que esta situación creo ya debe de suspenderse, yo si quisiera apoyar que continuemos con el proceso, con



esta sesión, basados en el Art. 336 segundo inciso, si se convoco para nombrar una Concejala o Concejal que le remplazaría en este caso al Alcalde, yo estaría de acuerdo e incluso apoyaría la moción para que la compañera Frine Miño sea parte de la Comisión de Mesa, con el único fin de cumplir con la convocatoria de hoy día.

La **señora Evelin Ormaza en calidad de Alcaldesa Subrogante**, hace uso de la palabra y dice de alguna manera yo haría énfasis en el Art. 335, y procede a dar lectura al referido artículo, luego de lo cual indica que esta cumpliendo, amparada en el citado artículo, por ello les he convocado a ustedes el día de hoy porque aparte del documento circular que a todos nos llegó, a mí me llegó otro, no lo he tratado, no lo voy a tratar en sesión de Concejo, porque es claro el Art. 335, dice que se convocará para la designación del nuevo integrante, es básicamente eso, el día de hoy inclusive se puso a consideración de ustedes, el punto del orden del día, ustedes han aprobado y por eso de alguna manera quiere decir, que el procedimiento se ha hecho, la Comisión de Mesa será la encargada de revisar las falencias desde el inicio, porque me voy adelantar un poco, los compañeros que nos ingresan los documentos ellos por ejemplo lo ingresan a todos individualmente, ingresan un oficio creo que es una hora antes y ellos ya mencionan que yo ya sabía que se me ha entregado la información y a mí me entregan la información una hora después, si nos basamos al art. 336, no ingresan a secretaria General, pero sin embargo yo también he buscado la asesoría jurídica para verificar, yo no me puedo quedar con los documentos, hay tiempos para responder y es por eso que inclusive habla de 2 días para que yo pueda conocer del tema y cinco días para yo convocar al concejo. es por eso que yo estoy haciendo la convocatoria, he convocado a una sesión extraordinaria, estamos básicamente conociendo la excusa del señor Alcalde, por lo que ustedes ya saben que no puede ser juez y parte, y el es prácticamente parte de la denuncia o el denunciado en este caso y el día de hoy estamos para designar un nuevo integrante de la Comisión de Mesa, hay una moción presentada por el compañero Javier Pazmiño, habido el respaldo de las compañeras Concejales Flor Jumbo y Esther Castro, por cuanto es calificada la única moción presentada, la misma que es puesta a consideración de del Pleno del Concejo.

Acto seguido y a pedido de la señora Alcaldesa Subrogante, procedo a tomar votación nominal, de la única moción presentada y que ha sido calificada. La señora **Concejala Flor Jumbo** al momento de consignar su voto manifiesta, una vez más voy a razonar mi voto, yo había apoyado para que sea la Concejal Frine Mino, la integrante de la Comisión de Mesa, como lo decía el compañero Gandhy Meneses, ese documento no




tiene ninguna validez, aquí se quieren hacerse las víctimas, vamos a continuar con ese show, pero consigna su voto a favor de la única moción. El señor **Concejal Gandhi Meneses**, al momento de consignar su voto manifiesta: Antes de proceder a votar quiero referirme al Art. 336 del COOTAD, establece el procedimiento de remoción, cualquier persona que considere que existe causal de Remoción de cualquier persona de elección popular de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentaran por escrito la denuncia, con firma de responsabilidad reconocida por autoridad competente, a la Secretaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo, acompañando los documentos de respaldo pertinentes, en mis manos tengo el oficio 059 – GADMLA -2018, de fecha 21 de febrero de 2018, mediante el cual se me da contestación al informe N° 004-CRGM-GADMLA-2018, en el mismo que solicito se informe si el documento de pedido de remoción, señalado en el oficio de los señores Fernando y Manuel Chumaña, ingresó al GADMLA, cumpliendo con el orden legal y regular de la documentación oficial que se tramita en la municipalidad, y da lectura al referido documento, en el cual se señala, que luego de haberse revisado los registros de ingreso de documentación del GADMLA, no ha ingresado ningún documento sobre pedido de remoción del señor Alcalde del cantón Lago Agrio, Abg. Vinicio Vega Jiménez, que hayan presentado los señores antes mencionados, el mismo que está suscrito por la Secretaria General, encargada, por eso mi voto es en contra de la moción, porque no hay sustento legal concordante, para que nosotros procedamos a designar un concejal o una concejala en el caso del pedido que hacen los señores Chumaña. **La señora Concejala Frine Miño**, al momento de consignar su voto manifiesta, tenía conocimiento de todo lo que está pasando con el señor Chumaña, del trabajo que se hizo, la esposa firmo un documento, ella acepto, y luego vino las quejas del señor Chumaña, no estuve en la sesión cuando se trató el tema, yo no vote, pero por el compromiso que tengo dentro de mi ciudad, con mis compañeros que aquí me están apoyando, voy a cumplir a través del poco conocimiento que tengo, pero estaré siempre apegada a la ley, agradece por la designación y apoya la moción. El señor **Concejal Javier Pazmiño**, al momento de consignar su voto dice: Ciertamente es lo que ha dicho el compañero Concejal Meneses, esos temas lo va analizar la Comisión mal haríamos de pronto no tratar el tema, lo que ellos buscan, el gremio, asociación o como se llame, lo otro creo que la Comisión debe analizar todos los aspectos que se han mencionado en esta sesión y deben




analizarlo con Procuraduría Sindica, la forma como están poniendo el documento, a las y los señores Concejales del GAD Municipal del cantón Lago Agrio, no está por demás o de pronto que venga una persona quien quiera que sea, tenga una facilidad de entregar un documento con esa forma atropelladora a los señores Ediles, aquí en la institución debe también prevalecer el respeto y el trabajo mismo de cada uno de nosotros, por lo que considero que en la Comisión debe analizarse igual y de ser posible Procuraduría Sindica, inicie una acción en defensa de todos los compañeros Concejales y Concejales que hemos sido agraviados con este tipo de documentos, vota por la moción. La **señora Alcaldesa** al momento de consignar su voto manifiesta, se ha dicho todo el tema del expediente ingresado por la secretaria de Concejales, violentando el debido proceso, conforme lo determina el Art. 335 y 336, que de alguna manera me deja mucho que pensar, sin embargo en cumplimiento al Art. 335 del COOTAD, vota a favor de la moción. Las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Alcaldesa subrogante, mediante su votación, lo hacen a favor de moción. El Concejo Municipal, por mayoría, **resuelve:** Designar a la señora Concejala Frine Miño Jiménez para que integre la Comisión de Mesa.-----

**A continuación el señor Concejal Abraham Freire**, hace uso de la palabra y pide que antes de que se proceda a clausurar la sesión, a través de secretaria se proceda a mencionar como quedaría integrada la Comisión. Al respecto por secretaria se da a conocer que la Comisión de Mesa, para este caso quedaría conformada por: la señora Evelin Ormaza, el señor Javier Pazmiño y la señora Frine Miño. Acto seguido la señora Alcaldesa me dispone que proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCERO: Clausura.-** La señora Evelin Ormaza, en calidad de Alcaldesa subrogante, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión. Declara clausurada esta sesión, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos.-----

  
Sra. Evelin Ormaza-Santander  
**ALCALDESA SUBROGANTE DEL  
CANTON LAGO AGRIO**



  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIO GENERAL ( E )**

